

San Miguel de Tucumán, 30 de Junio de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 401 /ME.-
EXPEDIENTE N° 15.071/376-D-2013.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **CARRIZO ANGEL FRANCISCO**, en contra de la Resolución N° C 870/13 de la Dirección General de Rentas de fecha 01 de Octubre de 2013, por la que se resuelve aplicar sanción de CLAUSURA por el término de 4 (cuatro) días al establecimiento comercial sito en Avenida Solano Vera N° 950, Dpto. 2, Yerba Buena, Tucumán e imponer MULTA por Dos Mil pesos (\$ 2.000,00), por encontrarse su conducta incurso en las causales del artículo 78 del Código Tributario Provincial; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **CARRIZO ANGEL FRANCISCO**, en contra de la Resolución N° C 870/13 de la Dirección General de Rentas de fecha 01 de Octubre de 2013, atento los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.-

M.V.G.